

## ASETRA INFORMA (196-2020; 30-10-2020)

- Revista “Transportes” número 248 (septiembre - octubre 2020).
- Asamblea de CETM, el presidente solicita la colaboración de la Administración.
- Declaración de confinamiento de la Comunidad Valenciana.
- Restricciones a la movilidad en Portugal del 30 de octubre al 3 de noviembre.

### REVISTA “TRANSPORTES” NÚMERO 248 (SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2020)

Los socios de Asetra van a recibir en sus domicilios, en breves días, el número 248 de la revista de la asociación “Transportes” correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2020. Pueden acceder a su contenido en este [enlace](#).

Los temas de los que informamos son:

- El autobús, un medio seguro para el transporte colectivo de personas.
- Servicio Público. Túnel oscuro y sin final.
- Medidas para frenar la propagación del Covid-19, nuevo estado de alarma en España. Toque de queda en Castilla y León desde las 22.00 hasta las 6.00 horas.
- El Gobierno establecerá medidas contra la morosidad en el transporte de mercancías por carretera.
- Plan Renove y regla de minimis: el transporte de mercancías queda fuera de esta ayuda.
- Ya no se exige una antigüedad máxima de los vehículos para obtener autorización de transporte. El Comité Nacional del Transporte por Carretera manifiesta su preocupación.
- Anulada, en parte, la regulación sobre la pérdida de honorabilidad.
- Aplicación móvil Radar-Covid.
- Resultado de la última campaña de vigilancia a autobuses y camiones.
- Datos del transporte de mercancías durante el estado de alarma.

### ASAMBLEA DE CETM, EL PRESIDENTE SOLICITA LA COLABORACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN



La Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) ha celebrado este viernes su Asamblea General y, **por primera vez en su historia, de forma telemática** debido a la coyuntura actual ante la crisis del Covid-19.

En primer lugar, el presidente de la CETM, Ovidio de la Roza, ha hecho una mención especial en memoria de todos los profesionales y compañeros de la organización y las asociaciones provinciales que han fallecido este año **-con un cariñoso recuerdo de quien fuera presidente de Asetra, por todos añorado, Gerardo Salgado-**. De La Roza ha remarcado que estamos viviendo un año intenso debido a la pandemia y ha mostrado su preocupación por el perjuicio que supone para las empresas del sector del transporte de mercancías por carretera y la economía en general.

En este sentido, ha recordado que muchas de **las dificultades del sector venían de atrás**, un hecho que llevó al Comité Nacional de Transporte por Carretera (CNTC) a poner encima de la mesa sus reivindicaciones ante el abandono de las Administraciones. Sin embargo, el Covid-19 ha alterado aún más la economía española y el transporte de mercancías ha tenido que vivir durante el estado de alarma situaciones extremas que han llevado **al borde de la quiebra a muchas empresas de transporte de mercancías**, tal y como se ha podido comprobar a través de las encuestas realizadas por la organización.

Más información en [nuestra página web](#).

## DECLARACIÓN DE CONFINAMIENTO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Se ha publicado en el DOGV el [Decreto 15/2020, de 30 de octubre, del president de la Generalitat, por el que se adoptan medidas temporales y excepcionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19](#) y al amparo de la declaración del estado de alarma.

Mediante este decreto **se restringe la entrada y salida de personas del territorio de la Comunidad Valenciana durante un periodo de 7 días naturales, contando desde las 12:00 horas del día de su publicación.**



De estas restricciones quedan exentos los que tengan que desplazarse por motivos laborales, profesionales o empresariales. Por lo tanto, el transporte de mercancías queda liberado de esta exigencia.

## RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD EN PORTUGAL DEL 30 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE

El gobierno portugués ha decidido **prohibir la circulación de personas entre los municipios del país entre las 00:00 horas del 30 de octubre hasta las 06:00 horas del 3 de noviembre.**

La circulación fuera de esos municipios solo puede realizarse en excepciones justificadas que están listadas en el párrafo 16 de la Resolución del Consejo de Ministros 89-a/2020, del 26 de octubre.

Durante este periodo los **conductores profesionales deberán portar con un certificado hecho por el empresario, en el cual se indique que se está realizando actividades profesionales. Este certificado deberá estar hecho en portugués. Le pueden descargar en este [enlace](#).**

Desde este mismo día se ha hecho obligatorio el uso de mascarilla en la vía pública, espacios públicos, siempre y cuando no se pueda respetar la distancia interpersonal.

\*\*\*\*\*

